



Expediente: 8173/25
Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. S/
EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779300 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8173/25



H108022794231

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 8173/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

En fecha 04/08/2025 informo que ingresaron por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N°1 Concepción los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 8173/25", "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 8174/25", los cuales presentan identidad de objeto y causa.

Concepción, 05 de agosto de 2025.

Atento al informe que antecede por razones de economía procesal se hace necesaria la acumulación de todos los procesos ya que estamos en presencia de 2 demandas iniciadas por el mismo actor en contra del mismo demandado por identidad de causas y objeto.

Conforme lo dispuesto en el art. 263 del CPCYC: "La acumulación se ordenará de oficio o a petición de parte, y se efectuará ante el tribunal que conozca del pleito más antiguo, al cual se acumularán los demás procesos.", procédase a la acumulación de los expedientes: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 8173/25", "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 8174/25". Una vez cumplimentado siga su trámite. Notificar digitalmente. LPA

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.